



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LEGION DE HONOR MEXICANA.
COM. DE EST. PRO. VET. DE LA REV.	
SECCION.....	
MESA.....	PRIMERA.
NUMERO DEL OFICIO.....	2746.
EXPEDIENTE.....	/112/13088.

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION;

México, D.F., a 28 de octubre de 1950.

AL C.
MANUEL GALEANA CASALES.

Yecapixtla, MOR.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION SECRETARIO -- DEL RAMO, con fecha 6 de octubre de 1950, se reconoce a usted oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", creada al efecto.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Secretaría tres fotografías tamaño "Visita", donde aparezca de frente, para la expedición del Diploma correspondiente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CORL. DE INF. J. DE LA COMISION.

JUAN F. DUARTE GARCIA.
(207157).

.c.p. el C. General de División Comandante de la 1/a. Zona Militar (Sección de Guarnición), para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General. - P r e s e n t e . -

.c.p. la Dirección de Servicios Sociales del Ejército, para su conocimiento. - P r e s e n t e . -

AM/ahv.

EXP. 69

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DEL HO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LEGION DE HONOR MEXICANA. COM DE EST PRO-VET DE LA REVOLUCION.
SECCION.....	UNICA.
MESA.....	QUINTA.
NUMERO DEL OFICIO.....	2746.
EXPEDIENTE.....	D/112/13088.

ASUNTO:

Se reconoce Oficialmente como Veterano de la Re-
volución al C. Ex. Soldado MANUEL GALEANA CASALES

Mexico D.F. 6 de Octubre de 1950.

Al C. Gral. de División.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solici-
tud presentada ante esta Comisión por el C. Ex. Soldado MANUEL GALEANA CASA-
LES, de fecha 28 de Mayo de 1950, y en la que manifiesta tener 52 años de
edad, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios obteniendos
los datos siguientes:

Ingreso a la Revolución como soldado el 8 de Febrero de 1914,
en el Estado de Morelos, con fuerzas Zapatistas, a las ordenes del C. Gene-
ral de División MAURILIO MEJIA MERINO, preste sus servicios hasta el 25 de M-
arzo de de 1915, no alcanzando ningún empleo.

Concurrió a varios hechos de armas, contra Fuerzas de Victoria
no Huerta, durante el año de 1914, en los estados de Morelos, Guerrero y Pue-
bla.

Comprueba lo anterior con certificados de los CC. General de
División MAURILIO MEJIA MERINO General de Brigada BENIGNO ABUNDEZ CHAVEZ.

Reúne los requisitos del Artículo IV inciso a) del Instructivo
que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente:

O P I N I O N .

Se reconoce Oficialmente como Veterano de la Revolución al C.
Ex. Soldado MANUEL GALEANA CASALES, y se le concede la Condecoración y Diplo-
ma del "MERITO REVOLUCIONARIO" correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creado al
efecto.

APROBADO.
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETA
RIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

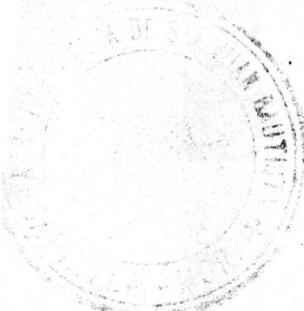
RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. J. DE ORG ADMON.

AUREO L. CALLES PARDO.
(213227)

JUAN BARRAGAN RODRIGUEZ.
(340737)

c.c.p. El Ex. Soldado MANUEL GALEANA CASALES, para su conocimiento y satis-
facción.- Calle Nacional # 25. Yecapixtla, Mor.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



El Pbro. D. Cipriano Cano cura encargado de la Parroquia de San Juan Bautista de Yecapixtla;

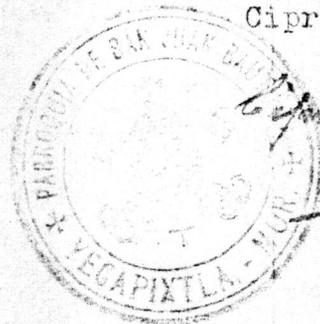
CERTIFICA: que en uno de los libros de bautismos de hijos naturales marcado con el número tres a fojas cuarenta y dos consta una partida que a la letra dice: " Al Márgen 242 MANUEL VITO de Zahuatlán:" Al Centro En esta Parroquia de Yecapixtla á quince de Junio de mil novecientos tres, yo el infrascrito parroco bauticé solemnemente a un niño que nació en Zahuatlán el diez de Junio del presente año, y le nombré MANUEL VITO, el cual es hijo natural de Ladislao Galeana y de Angela Cazales . Fueron padrinos Félix Gallardo y Maria Flores , a quienes advertí sus obligaciones y parentesco espiritual , conste EVARISTO NAVA parroco. (Rúbrica)

Es copia fiel de su original a que me refiero y que obra en el Archivo de mi cargo y para los fines que convenga extendiendo el presente en este juzgado Eclesiastico de Yecapixtla á los catorce dias del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Cipriano Cano

Pbro.

Cipriano Cano





JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTLA, MOR. BOLETA DE MATRIMONIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MORELOS

JUZGADO DEL
REGISTRO CIVIL

H. CUAUTLA, MOR.

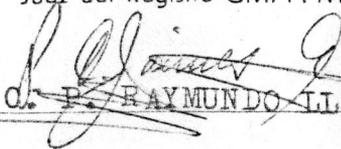
Con esta fecha quedó asentado en el Libro de Actas de Matrimonio del Registro Civil de esta Ciudad, bajo la partida Núm 35 y a fojas Núm 166 y 167 Frente el matrimonio del Señor MANUEL GALEANA CASALES y la C. RICARDA GARCÉS SEGURA

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

H. Cuautla, Mor., a 3 de Diciembre de 197 7

El Presidente Mpal. Constitucional
Juez del Registro Civil P. M. de Ley

El Secretario


O. P. RAYMUNDO ILLERA PEÑA.


LIC. JAVIER MALPICA MARÍN.



A QUIEN CORRESPONDA.

El que suscribe, Inocencio Córdova Uribe, Presidente Municipal Constitucional de este lugar, por medio de la presente hace constar, que el ciudadano MANUEL GALEANA CASALES, es originario y vecino del Barrio de LOS REYES, perteneciente a este Municipio, siendo su domicilio en la Calle Nacional número 25, habiendo observado siempre buen comportamiento.

A petición del interesado, para los usos legales -- que a sus derechos convenga, se le expide la presente en la Villa de Yecapixtla, Estado de Morelos, a los veintinueve -- días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.



Por EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.
Inocencio Córdova Uribe.

Héctor Álvarez
Héctor Álvarez Valdez.
SINDICO PROCURADOR.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PREDICCIÓN MUNICIPAL
YECAPIXTLA
MORELOS

Raymundo M. Sánchez
EL SECRETARIO.
Raymundo M. Sánchez.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 0938153

En nombre de la República de México y como Jefe del Estado Civil de este Lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 105 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 106-1 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que Certifico:

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

NUM. 35

EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, A LAS doce HORAS DEL DIA Tres DE Diciembre DE MIL NOVECIENTOS setenta y siete
COMPARECEN ANTE MI EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. Raymundo Llera Peña, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, COMPARECE PARA CONTRAER MATRIMONIO BAJO EL REGIMEN DE Sociedad Conyugal LOS SEÑORES MANUEL GALEANA CASALES CON RICARDA GARCÉS SEGURA DE ACUERDO CON LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS QUE PRESENTARON CON FECHA

DEL CONTRAYENTE	DE LA CONTRAYENTE
EDAD: 75 años	65 años
Ocupacion: Casado	dedicada al hogar
DOMICILIO: Calle Nacion No. 25 en Yecapixtla, Morelos	
ORIGEN: Villa de Yecapixtla, Mor.	Villa de Yecapixtla, Mor.
NACIONALIDAD: Mexicana	Mexicana

PADRES DEL CONTRAYENTE

NOMBRES: ANICLAO GALEANA	ANGELA CASALES MATATA
Ocupacion: (Finado)	(Finada)
ORIGEN: -----	-----
DOMICILIO: -----	-----

PADRES DE LA CONTRAYENTE

NOMBRES: GIACIANO GARCÉS	AGUSTINA SEGURA
Ocupacion: (Finado)	(Finada)
ORIGEN: -----	-----
DOMICILIO: -----	-----

TESTIGOS DE ESTE ACTO

NOMBRES: JUAN FLORES VECA	CLAUDIO TACUDA BALBUENA
EDAD: 31 años	39 años
ESTADO CIVIL: Casado	Casado
Ocupacion: Sastre	Sastre
ORIGEN: -----	-----
DOMICILIO: De las Flores No. 47 en Ixx Mexquerec, Mor.	Matamoros No. 68 en esta Ciudad
NOMBRES: -----	-----
EDAD: -----	-----
ESTADO CIVIL: -----	-----
Ocupacion: -----	-----
ORIGEN: -----	-----
DOMICILIO: -----	-----

SE DIO LECTURA EN VOZ ALTA A LA SOLICITUD DE MATRIMONIO, A LOS DOCUMENTOS QUE CON ELLA SE PRESENTARON Y A LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS PREVIA PROTESTA DE DECIR VERDAD INTERROGUE A LOS TESTIGOS SI LOS CONTRAYENTES SON LAS MISMAS PERSONAS A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD Y LES CONSTA QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL PARA CASARSE Y CONTESTARON AFIRMATIVAMENTE. EN SEGUIDA PREGUNTE A LOS SEÑORES SI EN SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO CIVIL, Y ESTANDO CONFORMES Y SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CODIGO CIVIL, EN SUS ARTICULOS 110, 131, 133, 135, 151, 152, 195, 196, 197 Y DEMAS RELATIVOS, LOS DECLARE UNIDOS EN NOMBRE DE LA LEY Y DE LA SOCIEDAD LEIDA EN LA ACTA A LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, LA RATIFICAN Y FIRMAN LOS QUE CABEN, ESTAMPANDO LOS CONTRAYENTES AL MARGEN LA PUELLA DE SU LIBRE DERECHO. DOY FE. Llera. - 10 - (A la vuelta, ...)





PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 53331

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil



PRINCIPAL MUNICIPAL
YECAPIXTLA,
MOR.

*En nombre de la Republica de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 1943
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 206 se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:*

AL MARGEN: Acta No. 296.- Nacimiento del niño -----
JULIO GALEANA.- Zahatlán.- " En la Villa de Yecapixtla Es-
tado de Morelos a las 10 Diez horas del día 22 Veintidos -
de Diciembre de 1948 Mil novecientos cuarenta y ocho, an-
te el suscrito Ciudadano Marciano Torres Presidente Municipi-
pal En funciones de Juez del Registro Civil por Ministerio
de la ley compareció el Ciudadano Manuel Galeana originario
y vecino de Zahatlán, soltero campesino de 42 cuarenta y --
dos años de edad, presenta para su registro a un niño en bu-
en estado de salud sin defecto orgánico que dice que nació--
en su casa habitación a las 23 veinti tres horas del día 20-
veinte de 1943 mil novecientos cuarenta y tres, los coriente
a quien ponen por nombre JULIAN GALEANA, y que se reconoce--
como hijo natural y del señor Ricardo Garces, del mismo ori-
gen y nacionalidad soltero, domestica y de 27 veintisiete --
años de edad, fueron testigos de este acto los ciudadanos --
Luis Rios y Adán Ramirez de esta población con lo que e ter-
minado el acta que se levanto la presente y todo lo que oye-
ron conforme y firmo el que supo.- DOY FE.- El Juez del Regis-
tro Civil.- Marciano Torres.- Firmas Illegibles. Srio.- Ray-
mundo Sanchez.- RUBLICAS.

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS
LEGALES QUE A SUS DERECHOS CONVENCAN SE EXTIENDE LA PRESENTE
EN YECAPIXTLA MORELOS A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. DOY. FE.

EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL P.M.D.L.L.
Roberto Peñón Peñón.



EL SECRETARIO
RAYMUNDO SANCHEZ.

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Constitucional
Ocuituco, Mor.
Tel. 50

Dependencia	Presidencia Municipal.
Sección	Secretaría.
Oficio Núm.	_____
Exp. Núm.	_____

A S U N T O: CONSTANCIA DE RESIDENCIA., DE LA PERSONA
QUE A CONTINUACION SE INDICA.

" A QUIEN CORRESPONDA."

El suscrito, CESAREO GUTIERREZ YAÑEZ, Presidente Municipal -
Constitucional del Municipio de Ocuituco, Morelos, por medio de la presente -
hace constar y CERTIFICA: - - - - -

Que el Viudadano, LORENZO MORALES RAMOS, originario y vecino
de Ocuituco, Morelos, con domicilio en calle Zaragoza Número siete, colonia -
cinco de mayo, anexa a esta población, casado, agricultor de ochenta y dos -
años de edad Ciudadano de reconocida honradez siempre se le ha OBSERVADO QUE
HA VIVIDO EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO, POR LO QUE NO TENIENDO NINGUN IN -
CONVENIENTE SE LE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA A SU FAVOR, -
CUYA FOTOGRAFIA APARECE AL CALCE COMO IDENTIFICACION.

Y a pedimento de parte interesada se expide la presente en -
Ocuituco, Morelos, a los veintiocho dias del mes de Febrero del año de mil -
novecientos ochenta y tres, para los usos legales que a su derecho convengan.



PRESIDENTE MUNICIPAL
Ocuituco, Morelos

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

CESAREO GUTIERREZ YAÑEZ.

SECRETARÍA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
Ocuituco, Mor.

MARTIN FRANCIA MORALES.



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR.
Sección	RESIDENCIA.
Oficio Núm.	059
Expediente	

H. H. Cuautla, Mor., mayo 9 de 1989.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.



Por este conducto, me permito solicitar a Ud. gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que le sea cubierto el pago del Seguro de Vida, así como el pago de Marcha correspondiente al C. JULIO GALEANA GARCES, como beneficiario del C. MANUEL GALEANA CASALES, quien fuera Veterano de la Revolución del Sur, reconocido por éste Instituto que me honro en presidir.

Toda vez que el antes mencionado JULIO GALEANA GARCES, ha reunido los requisitos para el particular conforme a la relación siguiente:

- 3 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE DEFUNCION.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA CARTA DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO.
- 3 FOTOCOPIAS DEL RECONOCIMIENTO COMO VETERANO.
- 2 FOTOCOPIAS DE LA FORMA DEL SEGURO DE VIDA.
- 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO.
- 2 FOTOCOPIAS DE LA CREDENCIAL DEL VETERANO.
- 2 FOTOCOPIAS DEL ULTIMO TALON DE CHEQUE.



INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Mateo Zapata
MATEO ZAPATA PEREZ.



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
	REVOLUCION DEL SUR.
Depto.	PRESIDENCIA.
Sección	057
Oficio Núm.	
Expediente	

H.H. Cuautla, Mor., mayo 2 de 1989.

C.LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PALACIO DE GOBIERNO,
CUERNAVACA, MOR.

El C. JULIO GALEANA GARCES, compareció a este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, con fecha 12 de abril de 1989, a comunicarnos que el C. MANUEL GALEANA CASALES, pensionado por éste Instituto, cuya Presidencia tengo a mi cargo, ha fallecido.

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos correspondientes.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Mateo Zapata
MATEO ZAPATA PEREZ.





Dr. Agustín Anzures Aguilar
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

REG. CED. PROF. 898693

REG S. S. A. 111334
 Yecapixtla, Mor.

Nombre MANUEL GALEANA CAZALES Edad _____ Fecha 1/enero/89

Rp.

RELEXAL COMPUESTO GRAGEAS
 Tomar una gragea cada 8 hs. durante 10 días.

DIBUTASONA TABLETAS
 Tomar una tableta tñds veces al día, hasta t ruinarl

ALGOVANT SOLUCION INYECTABLE
 Aplicar intramuscular una ampula cada 8 hs. en caso de presentar dolor si no s usender.



PESO _____
 TEMP. _____
 I/A _____

[Handwritten signature]

En su Próxima Cita Presente Esta Receta

FIRMA

T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

SR. MANUEL GALEANA CASALES.

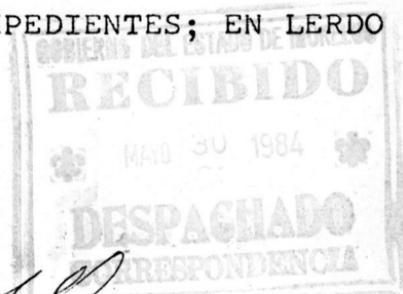
DOMICILIO:

YECAPIXTLA MOR.

DESTINO: YECAPIXTLA MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO
DE TEJADA PRIMER PISO. ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.



TELEGRAMA

Exp. 69.

SERVICIO URGENTE.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Mor., Noviembre 25 de 1985.

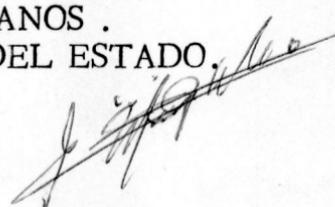
SR. JOSE MANUEL GALEANA CASALES.

DOMICILIO:

DESTINO: Yecapixtla, Morelos.

SIRVASE PRESENTAR EN LAS OFICINAS EL 28 DE NOVIEMBRE A LAS
7:30 HS. A. M.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
PRO VETERANOS .
GOBIERNO DEL ESTADO.



Gobierno del Estado de Morelos
RECIBIDO
NOV. 25 1985
DESPACHADO
CORRESPONDENCIA



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

69

TELEGRAMA

NUM	PALABRAS	VALORES	2° PRECIO	H D
CLASE DE SERVICIO:				<input type="checkbox"/> ORDINARIO <input type="checkbox"/> URGENTE
PROCEDENCIA	<u>CUERNAVACA, MOR.</u>	EL	<u>13</u> DE <u>JUNIO</u>	DE <u>19</u> <u>85</u>

DESTINATARIO	<u>JOSE MANUEL GALEANA CASALES</u>			TEL.
	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
DOMICILIO	[REDACTED]			
	CALLE	NUM	COLONIA O BARRIO	DELEGACION O MUNICIPIO
DESTINO	<u>YECAPIXTLA, MOR.</u>			
	POBLACION	ESTADO		

TEXTO URGE PRESENTARSE MARTES DIECIOCHO EN INSTITUTO PRO VETERANOS A LAS SIETE DE LA
MAÑANA EN PUNTO, AVISE COMPAÑEROS.

[Handwritten signature]

Gobierno del Edo. de Morelos

RECIBIDO

JUN. 13 1985

DESPACHADO

CORRESPONDENCIA

REMITENTE	<u>INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, LEGADO DE</u>			TEL.
	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
DOMICILIO	<u>TEJADA #204, CUERNAVACA, MOR.</u>			
	CALLE	NUM	COLONIA O BARRIO	DELEGACION MUNICIPIO



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR
Sección	DIRECCION GENERAL
Oficio Núm.	0553
Expediente	

Cuernavaca, Mor., mayo 2 de 1986.

C. MANUEL GALEANA CASALES,
[Redacted]
YECAPIXTLA, MOR.

Con objeto de que quede debidamente integrado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución - del Sur, deberá presentarnos el oficio original de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde le comunican su reconocimiento como Veterano de la Revolución.

Asimismo deberá enviarnos copia certificada del acta de registro de nacimiento o, en su defecto, constancia del encargado de la parroquia donde haya usted sido bautizado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

[Signature]
PORFIRIO PALACIOS MORALES

Gobierno del Edo. de Morelos
RECIBIDO
MAYO 6 1986
DESPACHADO
CORRESPONDENCIA

CARTA PODER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION			
CUERNAVACA, MOR., A	DIA 3	MES SEPTIEMBRE	AÑO 19 86.

Sr. (): PORFIRIO PALACIOS MORALES. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETE-
PRESENTE: RANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

POR LA PRESENTE OTORGO(AMOS) AL (A)

Sr. (): JULIO GALEANA GARCES.

PODER AMPLIO; CUMPLIDO Y BASTANTE PARA QUE A MI (NUESTRO) NOMBRE
Y REPRESENTACION

LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE RECIBA POR
SU CONDUCTO TODOS LOS BENEFICIOS Y LA PENSION VITALICIA QUE EL
SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOS A TRAVES DEL INSTITUTO PRO VETE
RANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, A SU DIGNO CARGO, ASI TAMBIEN-
PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS-
A QUE TENGO DERECHO.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi
contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reco-
nozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria,
presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule
y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios
y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele,
interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de
las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se
decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la
contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y
cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitrado-
res, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los re-
cursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando
desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente.

NOMBRE Y DOMICILIO DEL ACEPTANTE

Julio Galeana Garces

F I R M A

JULIO GALEANA GARCES.

A C E P T O

NOMBRE Y DOMICILIO DEL OTORGANTE

MANUEL GALEANA CAZALES.

F I R M A

O

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TESTIGO

Martha Elva Almazan Vazquez

F I R M A

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUE.Z

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TESTIGO

Ma. del Carmen Salgado Flores

F I R M A

MA. DEL CARMEN SALGADO FLORES.

3 hojas.

nombre. - julio Galeana Garcés

parentesco. - Hijo

Domicilio. -

yeopixtla, mor.

nombre. - Febronio Galeana Garcés

parentesco. - Hijo

Domicilio. - El mismo.

veterano testador.

Manuel Galeana Casales.

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E .

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 N.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a:

NOMBRE: JULIO GALEANA GARCES.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: YECAPIXTLA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida, hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a:

NOMBRE: FEBROMIO GALEANA GARCES.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: YECAPIXTLA, MOR.

FIRMAS.

EL VETERANO FIRMADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR.

MANUEL GALEANA CASALES.

CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 25, DE 1988.

(6)

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR.M a 18 de MARZO de 1987.

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

JULIO GALEANA GARCES.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

MANUEL GALEANA CAZALES.

Otorgante

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

Julio Galeana Garces

JULIO GALEANA GARCES.

EN PRESENCIA DEL SUCRITO ESTAMPO SU FUELLA DIGITAL EN LA PRESENTE CARTA PODER QUE OTORGA MANUEL GALEANA CAZALES. A JULIO GALEANA GARCES, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Acepto el Poder



POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR. POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Testigo

Porfirio Palacios Morales

Testigo

PORFIRIO PALACIOS MORALES.